



Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



ACUERDO MINISTERIAL No. 001-2019

EL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, confiere a las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, la facultad de ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, el Presidente Constitucional de la República, nombró al Ingeniero Guillermo León Santacruz como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, el artículo 16 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 294, de 6 de octubre de 2010, dispone que, para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la citada Ley, las autoridades nominadoras están facultadas a designar y remover libremente a las y los servidores que ocupen puestos de libre nombramiento y remoción;

Que, el artículo 16 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 418 de 1 de abril de 2011, y sus posteriores reformas señala que, el nombramiento es el acto unilateral del poder público expedido por autoridad competente o autoridad nominadora mediante la expedición de un decreto, acuerdo, resolución, acta o acción de personal, que otorga capacidad para el ejercicio de un puesto en el servicio público;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley de Gestión de la Identidad y Datos Civiles publicada en el Registro Civil el 4 de febrero de 2016 dispone que: *"El Director General es la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Su cargo será de libre nombramiento y remoción y su designación corresponde al Ministro rector del sector. Para ejercer este cargo se requerirá tener título académico de tercer nivel y demás requisitos establecidos en la ley que regula a los servidores públicos"*.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8 de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10 de 24 de agosto de 2009, con su última reforma de 27 de noviembre de 2015 en su artículo 21 determina: *"Adscribase la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el que supervisará la inmediata reforma y modernización de esa entidad. El Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, será nombrado por el Ministro de Telecomunicaciones y podrá dictar"*





Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



la normativa interna de carácter general." y,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

ACUERDA:

Artículo 1.- Remover del cargo de Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ingeniero Jorge Oswaldo Troya Fuertes.

Artículo 2.- Agradecer al Ingeniero Jorge Oswaldo Troya Fuertes por las funciones desempeñadas en el ejercicio de su cargo durante el período de designación.

Artículo 3.- Nombrar al Lic. Vicente Andrés Taiano González en el cargo de Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, entidad adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Talento Humano de Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, formalice la designación y posesione al Lic. Vicente Andrés Taiano González, al cargo de Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en cumplimiento de los requisitos y formalidades de ley.

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de enero de 2019.

Ing. Guillermo León Santacruz
**MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

